Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
www.una.py
C. Elect.: damarill@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

San Lorenzo, 30 de marzo de 2010

INFORME DE LA COMISIÓN TÉCNICA N° 024/2010

A : Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ G.,** Rector
Universidad Nacional de Asunción
DE : **COMITÉ DE EVALUACIÓN DE CONTRATACIONES DIRECTAS**

REF.: SERVICIO DE ALQUILER DE BEBEDEROS DISPENSADORES DE AGUA PARA EL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

ANTECEDENTES

- Los Contratos 011/2009 de fecha 5 de febrero de 2009 y su convenio modificatorio Nº 1 del 22 de diciembre de 2009, ambos fenecidos en fecha 28 de febrero de 2010.
- La necesidad del Rectorado de contar con los servicios de Bebederos Dispensadores de Agua en el rubro de Alquiler.
- La Nota de la DGA y F Nº 0234/2010 de fecha 26 de enero de 2010 a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, con expediente de entrada Nº 302.906.
- Las Invitaciones cursadas en tiempo y forma a las siguientes empresas de acuerdo al Art. 32 de la Ley Nº 2.051/03: PAMAQ S.A., VILLALBA REPRESENTACIONES S.A., SELTZ, TECNOSERVICE S.A.E.C.A y HDG CHIQUITO COMERCIAL S.R.L.
- La oferta presentada por la empresa PAMAQ S.A. en fecha 23 de marzo de 2010.
- La solicitud de prórroga presentada en fecha 23 de marzo de 2010 a DNCP para realizar la recepción y apertura de ofertas el día 30 de marzo de 2010
- La cotización presentada por la Empresa: PAMAQ S.A. en fecha 30 de marzo de 2010.
- La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la UNA.
- Los Decretos N° 21.909/03 y 5174/05 que reglamentan las Leyes Nº 2.051/03 y 3.439/07 de "Contrataciones Públicas".
- El Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP.
- El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 002150/2010 expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción

EVALUACIÓN

La presente evaluación se ha efectuado de acuerdo a las Leyes 2051/03 y 3.439/07 y los Decretos Nº 21909/03 y 5174/05 en lo que corresponde a Contratación Directa por Vía de la Excepción. Se ha comunicado en tiempo y forma a la DNCP y se han respetado los plazos del llamado y publicado en el Portal de Contrataciones Públicas. Tal como consta en el Acta de Adjudicación Nº 007/2010, se cumplieron todos los requerimientos estipulados por la Convocante, comunicando en tiempo y forma a la DNCP.

CONCLUSIONES

Es recomendación de este Comité adjudicar el servicio de alquiler de bebederos purificadores de agua para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción a la empresa:

Lic. AMADA GONZALEZ CANO
Jefa de Contrataciones Directas DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

ARNALDO DAVID CENTURION JARA
Técnico Especializado DOC - Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

Lic. Elías Publio Vera Mendieta
Director DOC Rectorado
Universidad Nacional de Asunción

- **"PAMAQ S.A."** en la suma de ₲ 62.400.000.- (Guaraníes sesenta y dos millones cuatrocientos mil) IVA INCLUIDO, por ser los únicos prestadores de servicios en el rubro de alquiler.

OBSERVACIÓN:

- Se recomienda la adjudicación del Servicio de Alquiler de Bebederos amparados en la salvedad que establece el Art. 34 Inc. "c", reglamentada por la Resolución DNCP 805/09, haciéndose cargo la Máxima Autoridad responsable de la adjudicación de la Contratación Directa que no cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas y la Resolución Nº 100/2006 de la DNCP, a la empresa PAMAQ S.A. por cumplir con todos los requisitos solicitados.

Es nuestro informe, salvo mejor parecer de la superioridad.

Lic. **AMADA GONZÁLEZ CANO**
J efe de Contrataciones Directas
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **BLAS P. VERA MENDIETA**
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

Lic. **ARNALDO D. CENTURIÓN JARA**
Técnico Especializado
Dirección Operativa de Contrataciones